

**BASES DEL SORTEO  
"SORTEO CALENDARIO DE ADVIENTO KIEHL'S"**

**1. DEFINICIONES**

**App Sorteos:** Plataforma de sorteos que garantiza la transparencia del resultado del Sorteo y como prueba de ello emite un certificado de validez para cada uno de sus Sorteos, cuyo resultado es inalterable por el organizador del Sorteo, y que cualquier usuario participante puede solicitar al Organizador. Se utilizará de acuerdo con lo descrito en la Mecánica detallada en la Cláusula Cuarta de las presentes bases legales.

**Bases Legales:** Significa los presentes términos y condiciones legales, por los que debe regirse el Sorteo.

**Post:** Significa la publicación realizada por el Organizador en su cuenta de Instagram el día de inicio del Período de Vigencia.

**Premios:** Significa los premios a los que los participantes optarán en el Sorteo, y que se encuentran regulados en la Cláusula Quinta de las presentes Bases Legales.

**Red Social:** Significa la red social *Instagram* de la marca, accesible a través de la siguiente dirección: <https://www.instagram.com/kiehlsspain/?hl=es> y también referida como @kiehlsspain.

**Sorteo:** Significa el Sorteo "SORTEO CALENDARIO DE ADVIENTO KIEHL'S" organizado por L'ORÉAL ESPAÑA, S.A.U. con domicilio social en la calle Alcalá, 546, 28027 (Madrid) y con CIF núm. A-28050359 (en adelante, "Organizador") para promocionar los productos de la marca Kiehl's, bajo los términos y condiciones descritos en estas Bases Legales.

**Teléfono de Atención al Cliente:** Para cualquier tipo de reclamación, consulta o queja sobre la marca o sus Productos deberá dirigirse al número gratuito de teléfono 900 131 038.

**Territorio:** El ámbito territorial del Sorteo será todo el territorio de España peninsular, por tanto, quedan excluidos, Islas Baleares, Canarias y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla. Los participantes que no residan en el Territorio serán automáticamente descalificados.

**2. OBJETO DEL SORTEO**

El objeto del Sorteo es una acción publicitaria denominada "SORTEO CALENDARIO DE ADVIENTO KIEHL'S" con la que se pretenden promocionar los productos de la marca Kiehl's, sorteando entre los participantes que cumplan con las condiciones y requisitos establecidos en estas Bases, los Premios detallados en la Cláusula Quinta.

**3. PERÍODO DE VIGENCIA**

El Periodo de Vigencia del Sorteo, durante el cual se podrán realizar las actividades que dan derecho a participar en el mismo, comienza el día **27 de noviembre de 2025** y finaliza el **2 de diciembre de 2025 a las 23:59 horas**; ambos inclusive.

REF 2124

#### 4. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Para poder ganar el Premio descrito en las presentes Bases, los participantes deberán:

- i. Tener una cuenta de usuario activa en la Red Social *Instagram*;
- ii. Seguir la Página de Instagram del Organizador @kiehlsspain;
- iii. Seguir la dinámica indicada en las Publicaciones del Organizador;
  - a. Seguir (*follow*) la cuenta;
  - b. Dar "*like*" a la publicación sobre el sorteo, es decir, utilizar el ícono de corazón para indicar que dicha publicación "le gusta";
  - c. Dejar un comentario en la publicación sobre el sorteo mencionando a un (1) amigo/a; y
- iv. cumplir con las restantes condiciones establecidas en las presentes Bases Legales.

Cada participante puede participar todas las veces que lo desee siempre que etique a distintos perfiles reales en cada participación; no obstante, solamente tendrá derecho a obtener un (1) premio por la totalidad del Sorteo.

Las Publicaciones que no cumplan con los Criterios de Elegibilidad ni con las restantes condiciones de las presentes Bases Legales serán consideradas inválidas, motivo por el que no podrán participar en el Sorteo.

Por razones de seguridad, es importante que las Publicaciones no incluyan o revelen datos de carácter personal, por ejemplo, teléfono, dirección de correo electrónico, etc.

Será requisito indispensable, para poder participar en el Sorteo, que los participantes sean mayores de edad y residentes en el Territorio. El Organizador se reserva el derecho de solicitar a los participantes la documentación necesaria que acredite su mayoría de edad.

#### 5. PREMIOS

Habrá un (1) participante ganador por la totalidad del Sorteo; que tendrá derecho a obtener el siguiente premio, siempre que haya cumplido con todo lo estipulado en las presentes bases legales:

- Un (1) Calendario de Adviento de la marca Kiehl's compuesto por los siguientes veinticuatro (24) productos, valorado en 268 €:
  - Una (1) Ultra Body Mega Moisture Squalane Cream de 30 ml;
  - Un (1) Ultra Facial Barrier Clenaser de 30 ml;
  - Una (1) Ultra Facial Cream de 28 ml;
  - Un (1) Ultra Facial Toner de 75 ml;
  - Una (1) Ultra Facial Oil-Free Gel Cream de 7 ml;

**REF 2124**

- Una (1) Super Multi-Corrective Cream de 7 ml;
- Una (1) Rare Earth Deep Pore Cleansing Mask de 14 ml;
- Un (1) Creamy Eye Treatment with Avocado de 14 ml;
- Un (1) Calendula Herbal-Extract Toner de 75 ml;
- Una (1) Calendula Serum-Infused Water Cream de 7 ml;
- Un (1) Midnight Recovery Concentrate de 4 ml;
- Un (1) Ultimate Strength Hand Salve de 30 ml;
- Un (1) Clearly Corrective Daily Re-Texturizing Triple Acud Peel de 4 ml;
- Un (1) Powerful-Strength Line-Reducing Concentrate de 15 ml;
- Una (1) Midnight Recovery Omega-Rich Cloud Cream de 14 ml;
- Un (1) Lip Balm #1 de 15 ml;
- Un (1) Super Multi-Corrective Eye Zone Treatment de 3 ml;
- Un (1) Calendula Deep Cleansing Foaming Face Wash de 75 ml;
- Un (1) Powerful-Strenght Line-Reducing & Dark Circle-Diminishing Vitamin C Eye Serum de 3 ml;
- Un (1) Retinol Skin-Renewing Daily Micro-Dose Sérum de 10 ml;
- Un (1) Bath and Shower Liquid Body Cleanser "Grapefruit" de 65 ml;
- Un (1) Musk Eau de Toilette de 1,5 ml;
- Un (1) Amino Acid Shampoo de 5 ml; y
- Un (1) Amino ACid Conditioner de 5 ml.

El PVP del Calendario de Adviento es de 130 €.

El Organizador no se responsabilizará del uso del Premio por parte del ganador y no asume responsabilidad alguna por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudiere sufrir el ganador, participantes o terceros como consecuencia del uso del Premio.

El Premio objeto del presente Sorteo queda sujeto a estas Bases Legales y no será posible sustituirlo por dinero en metálico. El Premio entregado no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición de los participantes en el Sorteo.

Los Premios son personales e intransferibles, siendo su titular la persona que se haya registrado en el Sorteo.

El Premio no podrá ser canjeado por cualquier otro Premio a petición del ganador.

La renuncia al Premio no otorgará al renunciante derecho a indemnización o compensación alguna.

El Organizador se reserva la posibilidad de modificar el indicado Premio por causas imprevistas, sustituyéndolo por otro de características y valor semejante.

En el supuesto de que el participante o la participación no cumpla con las condiciones establecidas en las presentes bases, el participante perderá el derecho al Premio.

Al Premio del presente Sorteo, le será de aplicación todas las disposiciones de carácter fiscal pertinentes según la legislación española en vigor.

REF 2124

## 6. SELECCIÓN DE GANADORES

El día **3 de diciembre de 2025** se celebrará el sorteo de los Premios descritos en el anterior apartado, a través de la herramienta *App Sorteos* entre aquellos participantes en el Sorteo que cumplan con las condiciones establecidas en las presentes Bases Legales.

Por medio de sorteo aleatorio con dicha herramienta se obtendrá un **(1) participante ganador**. Asimismo, se obtendrán dos **(2) participantes reserva**.

Los participantes reserva tendrán derecho a obtener el Premio correspondiente descrito en las presentes Bases Legales en caso de que el participante ganador (i) no acepte el Premio, (ii) no pueda ser localizado o (iii) incumpla de cualquiera manera las presentes Bases Legales.

Si el número total de participantes fuera igual o inferior a uno **(1)** no se realizará la selección y se procederá a la entrega de los Premios, de conformidad con las presentes Bases Legales, siempre y cuando hubiesen cumplido con los requisitos exigidos.

## 7. COMUNICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE PREMIOS

Tras la selección del participante **(1)** ganador, el Organizador les contactará por medio del servicio de mensajería de la red social *Instagram* (DM). Los participantes ganadores contarán con un plazo de **cuarenta y ocho (48) horas** para contestar al DM proporcionando sus datos personales, su dirección de entrega y aceptando el premio. En caso de no recibir confirmación en dicho plazo, el perderá su derecho al premio y el Organizador contactará con los participantes reserva.

Adicionalmente, se publicará el listado de participantes ganadores en el perfil de *Instagram* del Organizador, en el texto de la Publicación sobre el sorteo realizada por el Organizador en formato *Feed* de *Instagram* y a través de los stories del perfil de la marca. Se mencionarán sus perfiles personales en la red social *Instagram*.

Si el participante ganador no aceptase el Premio, si hubiera incumplido las presentes Bases Legales o si no pudiera ser localizado, el Organizador atribuirá el Premio al primer participante reserva, que deberá proceder a su aceptación en los términos escritos en los párrafos anteriores. Si el primer participante reserva tampoco aceptase el Premio, si hubiera incumplido las presentes Bases o si no pudiera ser localizado, el Organizador atribuirá el Premio al segundo participante reserva y así, sucesivamente, hasta agotar la lista de participantes reservas. Agotada la lista de participantes reserva, el Organizador se reserva el derecho de declarar el Premio desierto.

En el caso de que algún participante ganador o reserva no pudiera ser contactado por ser los datos facilitados erróneos, o por cualquier fallo en el servicio de correo electrónico del participante ganador o reserva, éste perderá su derecho a obtener el Premio.

**REF 2124**

#### **8. ENTREGA DE PREMIOS FÍSICOS (PRODUCTOS)**

Una vez que el participante ganador haya aceptado el premio, el Organizador se lo hará llegar por mensajero a la dirección facilitada por el ganador, siempre que dicha dirección se encuentre dentro del Territorio en plazo no superior a dos (2) meses desde la aceptación del premio. Dicho envío se realizará sin cargo alguno para el ganador.

La identidad del participante ganador se podrá comprobar a través de documentos oficiales (DNI, NIE, Pasaporte, Carné de Conducir, etc.). Si en el momento de la entrega del Premio el participante ganador no puede acreditar su identidad, perderá su derecho a obtener el Premio.

Una vez realizado el envío del Premio, el Organizador no se responsabiliza del retraso en la entrega del mismo y no será en modo alguno responsable por la posible pérdida o deterioro del mismo ni del mal funcionamiento, en su caso, del servicio de envío.

Los Premios objeto del presente Sorteo quedan sujetos a estas Bases, y no será posible sustituirlos por dinero en metálico. Los Premios no serán susceptibles de cambio, alteración o compensación a petición de los participantes en el Sorteo. Si un participante rechaza el Premio, no se le ofrecerá ningún Premio alternativo. Los Premios serán personales e intransferibles. Queda prohibida la venta o comercialización de los Premios objeto del presente Sorteo.

#### **9. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

La participación en el sorteo es gratuita y sin ninguna obligación de compra. La participación en el Sorteo está abierta únicamente a personas físicas, residentes en el Territorio y mayores de 18 años en la fecha de inicio del Sorteo. El Organizador se reserva el derecho de solicitar a los participantes un documento oficial válido y en vigor en el que quede acreditada su mayoría de edad (ej. DNI, NIE).

Para poder participar en el Sorteo, los participantes deberán tener acceso a Internet para poder seguir la Página de Instagram, así como un perfil válido en la Red Social, siendo esta la única vía posible de participación en el Sorteo. Sólo se autorizará un participante por cuenta de Instagram, entendida como la cuenta de usuario. Cada participante podrá participar varias veces en el Sorteo.

No podrán participar en el Sorteo las personas que hayan intervenido en la organización del mismo (incluyendo, a título ejemplificativo y no limitativo, empleados de las empresas del Grupo L'OREAL, agencias implicadas en la promoción, proveedores y/o colaboradores directos o indirectos) ni sus familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho.

La aceptación expresa de estas Bases Legales y, en su caso, de los Términos y Condiciones de Uso de la Red Social Instagram es condición necesaria para la participación en el Sorteo y, en consecuencia, para poder obtener los Premios. Los participantes deberán tener en cuenta que el Sorteo no está, ni asociado, ni regido, ni patrocinado en modo alguno por Instagram.

El cumplimiento de las presentes Bases Legales y, en su caso, de los Términos y Condiciones de Uso de la Red Social Instagram por parte de los participantes en el Sorteo podrá ser verificado mediante los medios técnicos a disposición del Organizador, que se reserva el derecho de realizar cualquier comprobación que considere necesaria. El incumplimiento por cualquier participante de estas Bases Legales y, en su caso, de los Términos y Condiciones de Uso de la Red Social de Instagram supondrá la anulación automática de dicha participación. Del mismo

## **REF 2124**

modo, cualquier declaración falsa, fraude, indicios de identidad o domicilio falso o infracción de derechos de terceros, ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el Premio si ya le hubiera sido entregado.

Los participantes no implementarán ningún método de participación que incumpla estas Bases Legales. El Organizador se reserva el derecho de descalificar, a su entera discreción, cualquier participación que (i) manipule o intente manipular el Sorteo o la Red Social Instagram; (ii) viole cualquier de los términos y condiciones de las presentes Bases y/o (iii) abuse, amenace o acose a cualquier participante o tercero.

El Organizador podrá adoptar aquellas decisiones necesarias para la resolución de aquellas controversias y conflictos que surjan en el desarrollo del Sorteo siempre que estas no perjudiquen indebidamente a los participantes y resulten equitativas.

### **10. RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR**

Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, el Organizador declina cualquier responsabilidad por la pérdida o demora de cualquier participación, por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red de telecomunicaciones, problema en el funcionamiento del software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración del Sorteo por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapan a su control o que sean imputables a operadores de red, prestadores de servicios intermediarios o terceros.

El participante acepta que el Organizador pueda aplazar, acortar, prorrogar, modificar, cancelar o suspender el Sorteo debido a causas de fuerza mayor ajenas a su control, comprometiéndose a informar a los participantes de dicha circunstancia a la mayor brevedad.

El Organizador se reserva el derecho de modificar o ampliar estas Bases, siempre y cuando dichas modificaciones no afecten negativamente a los participantes, en cuyo caso se efectuará la correspondiente modificación del Acta de Protocolización de las Bases Legales inicialmente depositado ante Notario.

Los participantes del presente Sorteo exoneran, de la forma más amplia que en derecho proceda y sin limitar en modo alguno sus derechos como consumidores, al Organizador, por cualquier tipo de responsabilidad, sanción, reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa, incluyendo indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, gastos, costas (con expresa inclusión de los honorarios de letrados y procuradores).

Sin limitar en ninguna medida la aplicación de las garantías y derechos reconocidos a los consumidores en la normativa aplicable, el Organizador no se responsabilizará del uso negligente o ilícito de los Premios por parte de los participantes.

El Organizador no es responsable de ni supervisa en modo alguno los comentarios de los usuarios en la Red Social de Instagram. No obstante, y aún sin estar obligado a ello, el Organizador se reserva el derecho a no publicar o a eliminar comentarios que: (i) Sean difamatorios, injuriosos, falsos, engañosos, infundados o no probados; insultantes, amenazantes o groseros, obscenos, sexualmente explícitos, racistas, insultantes, provocadores, sexistas, homófobos o discriminatorios o censurables por cualquier otro motivo. Esto incluye las palabras que incluyan asteriscos en sustitución de algunas de sus letras; (ii) No se estimen

**REF 2124**

relacionados con la temática de los productos y/o servicios del Organizador; (iii) Incluyan información de contacto y/o datos personales como, por ejemplo, números de teléfono, direcciones postales o de correo electrónico, cuentas bancarias, etc.; (iv) Promocionen productos o servicios con fines de lucro y/o otros fines comerciales; (v) Pueda considerarse que representan el uso de sistemas de mensajería electrónica para enviar mensajes no solicitados de forma indiscriminada (spam); (vi) Resulten de algún modo ilegales y/o justifiquen o fomenten actividades ilegales o no cumplan con la totalidad de la legislación aplicable; (vii) Vulneren, directa o indirectamente, derechos de terceros, incluyendo la violación de derechos de propiedad industrial e intelectual, secretos comerciales, know-how, así como el derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen; (viii) Pretenda suplantar a una persona distinta del usuario; (ix) Incluyan enlaces a otros sitios web y/o procedan de un nombre de usuario cuyo contenido infrinja las presentes Bases Legales; y/o (x) la publicación de comentarios personales u ofensivos sobre el Organizador, sus marcas y/o sus productos.

El Organizador se reserva el derecho a denegar la publicación o eliminar fotos y/o comentarios y, en su caso, a emprender acciones legales contra los responsables, directos o indirectos, de dichos comentarios.

El Organizador no está al tanto y, por tanto, no es responsable del contenido publicado por terceros.

**11. ASISTENCIA AL USUARIO**

En caso de producirse cualquier incidencia en el Sorteo, el participante puede dirigirse al Teléfono de Atención al Cliente.

**12. PROTECCIÓN DE DATOS**

Información básica sobre Protección de Datos	
<b>Responsable</b>	L'Oréal España, S.A.U.
<b>Finalidad</b>	Las finalidades principales de tratamiento de sus datos personales son: <ul style="list-style-type: none"><li>• Gestión de su participación en Concursos, juegos y promociones.</li><li>• Envío de comunicaciones comerciales.</li><li>• Elaboración de perfiles.</li></ul>
<b>Derechos</b>	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional.
<b>Información adicional</b>	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la <b>Política de Privacidad</b> disponible en la URL: <a href="https://www.loreal.com/es-es/espagna/pages/politica-de-privacidad/">https://www.loreal.com/es-es/espagna/pages/politica-de-privacidad/</a>

**13. DEPÓSITO DE BASES**

Las presentes Bases estarán disponibles en las oficinas de L'ORÉAL ESPAÑA, S.A.U., ubicadas en

**REF 2124**

Madrid, calle Alcalá núm. 546, 28027-Madrid, en la página Web del Consejo General del Notariado (<https://www.notariado.org/portal>), y estarán depositadas ante la Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, Dña. Eloísa López-Monís Gallego. Asimismo, las presentes Bases estarán accesibles desde el perfil de marca de la red social Instagram.